



RESOLUCION No. 682-AD-77

Lima, 15 de Junio de 1977

Vista, la solicitud de registro N° 3774, presentada por don Dante GALVEZ DELGADO, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente acredita haber alcanzado el derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con 5 años y 05 meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Abril de 1977, en calidad de Contratado y Nombrado;

De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de 04-10-51; Decreto Ley N° 19847, Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de fecha 23 de Febrero de 1977; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y a lo informado por las Oficinas Central de Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que don DANTE GALVEZ DELGADO, Técnico Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado VI-6, tiene derecho a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Unidad Financiera para que abone mensualmente al recurrente, el indicado porcentaje, a partir del 01 de Marzo de 1977 fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1064 del Presupuesto del INRED para el ejercicio 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
RSS/maju.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED



Res. N° 682-AD-77

1239

14 JUN. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

ASUNTO: 5% Remuneración Personal Trabajador Empleado DANTE GALVEZ DELGADO.

INFORME N° 538-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED:

1. Dn. DANTE GALVEZ DELGADO, Técnico Dibujante de la -- Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento -- Grado VI Sub-Grado 6, solicita el otorgamiento del 5% de Remuneración Personal.

Para tal efecto el recurrente adjunta la correspondiente Constancia de Pagos otorgada por la Tesorería del INRED, documento con el cual acredita que prestó servicios al ex-Comité Nacional de Deportes en calidad de Contratado del 01 de Diciembre de 1971 hasta el 31 de Diciembre de 1972, en el mismo ex-Comité Nacional de Deportes en calidad de nombrado a partir del 01 de Enero de 1973 hasta el 15 de Abril de 1974 y por último en el INRED, como Técnico Dibujante de la OCIE desde Abril de 1974 hasta el 30 de Abril de 1977, donde continua trabajando, sumados todos los años de trabajo arrojan 05 años, 05 meses de servicios prestados a la Administración Pública.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente otorgar al recurrente el 5% de Remuneración Personal a mérito de los documentos que ha presentado y que acreditan que tiene 05 años (un quinquenio), 05 meses trabajados al servicio del Estado, en armonía con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 4292 de - 04-10-51, D. L. 19847 y D. S. N° 002-77-PM-INAP de - 23 de Febrero de 1977.

Lima, 14 de Junio de 1977



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/otm.
Exp. N° 3774



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1239.
14 JUN. 1977

INFORME N° 14/2 OCA/UP-77

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINIS-
TRACION.
ASUNTO : Otorgamiento de Remuneración Personal
FECHA : Lima, Mayo 31 de 1977

Me es muy grato dirigirme al Despacho de su digno cargo, a fin de elevar a su consideración el Proyecto de Resolución y sus antecedentes, por el cual se otorga el 5% de Remuneración Personal a favor de don DANTE GALVEZ DELGADO, Técnico Dibujante de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, Grado VI-6, a partir del 01 de Marzo del año en curso, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, en razón a que sus servicios los ha venido prestando en calidad de Contratado y Nombrado desde la época del ex - Comité Nacional de Deportes.

En consecuencia, ampara el derecho al trabajador lo dispuesto por el D.S. N° 002-77-PM/INAP de fecha 23-02-77 y Decreto Ley 19847, en cuanto se refiere a su condición de trabajador homologado bajo el régimen de la Ley 4916.

Contando el referido Proyecto con la opinión favorable de esta Oficina, agradeceré que por su intermedio, sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
OCA/UP
RSS/maju.
JOSE ZUBIE
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL de Administración del INRED
JOSE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

-9 JUN. 1977

315
RECIBIDO